



MTSS - Licencia de la Construcción - Autorización para trabajar

De acuerdo a la [Resolución de la IGTSS de 4 de octubre de 2018](#), el segundo período de la licencia de la construcción se desarrollará desde el lunes 15 de abril al sábado 20 de abril de 2019 inclusive (6 días).

Solicitud de excepciones

Las solicitudes de excepción al segundo período de licencia se deben presentar ante la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social (IGTSS), hasta el **11 de febrero de 2019** inclusive.

[Ver Resolución MTSS de 23/01/19](#)

Condiciones para ser aceptada la solicitud de excepción:

- estar debidamente fundadas;
- contar con el consentimiento expreso por escrito de los trabajadores involucrados al momento de presentar la solicitud ([Ver formato](#));
- aportar claramente la dirección de la obra;
- detallar el plan de licencia alternativo a tomarse dentro de los seis meses siguientes al período trabajado y siempre antes de la finalización de la obra;
- en caso de poseer trabajadores extranjeros en la nómina, deberán presentar con el escrito de petición, documentación que acredite que están autorizados a trabajar en el país.